



**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
PE-2362	30-10-2018	0	COMERCIAL

RESOLUCIÓN Nº	FECHA

(En caso de modificación de proyecto)

**5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

- Certificado de inscripción de Instalación Eléctrica Interior. Folio Inscripción 000002169875 / Instalador CARLOS ENRIQUE BRUIT GUTIERREZ / Fecha: 09-03-2020 / (SEC).
- Certificado de Instalación de Instalación Interior de Gas / Responsable JAMES HERIBERTO PALTA CONCHA / Fecha: 18-05-2020 / (SEC)
- Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado 267-C/ Responsable ALEJANDRO ESTEBAN PALACIOS GONZÁLEZ / Fecha: 21-07-2020 / (AGUAS ARAUCANIA S.A.).
- Declaración de instalación de climatización, emitida por PALOMA CONTADOR BERCOVICH, de fecha Diciembre 2018.
- En Virtud de lo señalado en la DDU 429, letra C, Numeral 3, de la Circular Ord. N° 174 del 03-04-2020. Respecto a las Visitas de los Inspectores Municipales per recepciones de Obra, Adjunto informe fotográfico de las Obras ejecutadas.

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- Se otorga Recepción a OBRA MENOR, con destino Comercial. Consistiendo en la Habilitación de los Locales N° 15 - 16 en Pizzería y fuente de Soda en 108,94 M2 en un Piso, de acuerdo Al Permiso de Obra Menor N° 2362, de fecha 30-10-2018. Resolución N° 280, de fecha 20-11-2020. Que Hace mención a modificación del R.U.T. del Representante Legal.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el profesional Arquitecto responsable, ALEJANDRO ESTEBAN PALACIOS GONZALEZ, - R.U.T. 13.473.817-0. Constructor JONATHAN GABRIEL GOMEZ PEREZ,- R.U.T. 17.268.044-5. Representante Legal JAVIER ARANGUIZ GIGLIO, - R.U.T. en la que se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificados que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N°174 del 03.04.2020, emitido por el Minvu.
- Cuenta con Declaración jurada emitida por el profesional Arquitecto responsable, ALEJANDRO ESTEBAN PALACIOS GONZALEZ, - R.U.T. 13.473.817-0, en la que certifico la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, en conformidad al Permiso de Edificación otorgado y sus modificaciones si las hubiere (Letra c) del Numeral 3 de la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020).
- A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2020/3933, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord.174, de Fecha 03 de Abril del 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 DE LA Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Viris COVID-19 para procedimientos Excepcionales establecidos por la dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 2340/2018.



CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

**DIRECTOR DE OBRAS (S)**  
FIRMA Y TIMBRE

R.L.V.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-201123-QNDFBQGFV-S

[Sitio verificador](#)